

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31403 *INCOBAQ INVERSIONES MARINAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) PEIXDELTA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Acuerdo de fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Universales de las Entidades Incobaq Inversiones Marinas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) y Peixdelta, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el día 14 de octubre de 2009, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Peixdelta, Sociedad Anónima Unipersonal (Entidad absorbida, que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de Incobaq Inversiones Marinas, Sociedad Limitada Unipersonal.

Lo que se hace público a efecto del derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de 1 mes y en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley 3/2009, de 3 de abril.

Segovia, 14 de octubre de 2009.- El Presidente, Carlos Tejedor Lázaro.

ID: A090078633-1